

tendrá derecho a percibir el 5 por 100 anual por razón de demora.

La subasta se celebrará en la Dirección general de Administración local (Ministerio de la Gobernación) y simultáneamente en el Ayuntamiento de Betanzos, en cuyas dependencias se hallan de manifiesto las condiciones.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendidas en papel sellado de la clase 12.ª y acompañadas de la cédula personal del licitador y del documento que acredite haber constituido el depósito indicado.

Modelo de proposición.—D., vecino de, con cédula personal número, que acompaña, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta del alumbrado público por medio de la electricidad en la ciudad de Betanzos, se ofrece a ejecutar dicho servicio con entera sujeción a aquéllas por la cantidad de pesetas céntimos (en letra) anuales por las 185 lámparas de las clases que se mencionan en el referido pliego de condiciones.

(Fecha y firma del proponente.)

Subasta para el día 10 de Septiembre próximo a las dos de la tarde.

Anunciada en el Boletín oficial de 11 de Agosto.

GUADIX (Granada.)

Instalación del alumbrado público por medio de la electricidad.—Depósito provisional, 803 pesetas.

El Ayuntamiento concederá al contratista privilegio exclusivo por un período de treinta años, a contar desde la fecha de la inauguración del alumbrado destinado al servicio público, a cuyo efecto se levantará acta notarial de dicho acontecimiento, sin que en dicho período de tiempo pueda ser autorizado ningún otro contratista, empresa ó particular para el tendido de cables ó canalizaciones destinadas al alumbrado público eléctrico.

El número de lámparas de incandescencia que ha de establecerse para el alumbrado público, será en cantidad mínima de *trecientas cincuenta*, distribuidas en esta forma: ciento cincuenta de dieciséis bujías y de diez las doscientas restantes, debiendo colocarse en los sitios ó zonas que el Ayuntamiento designe.

El Ayuntamiento abonará como precio máximo del servicio en un año, la cantidad de *dieciséis mil sesenta pesetas*, a razón de un céntimo por bujía y noche.

Las lámparas lucirán todas las noches, empezando una media hora después de puesta del sol, en todo tiempo, y terminando durante los meses de Enero, Febrero, Marzo, Octubre, Noviembre y Diciembre, a las doce y media de la madrugada, y a la una y media, ó sea una hora después, en los seis meses restantes del año.

Al apagar, quedarán encendidas las luces necesarias para que sirvan de guías hasta el amanecer, estando facultado el contratista para sustituir el alumbrado de guías por cualquier otro procedimiento, siempre que éste ofrezca el resultado apetecido. Para tal fin, el contratista podrá utilizar los candelabros, pescantes, faroles y demás efectos aplicables al objeto que posee el Ayuntamiento.

El contratista se compromete á empezar las obras de instalación a los dos meses de otorgada la escritura de contrato, y á darlas terminadas y funcionando el alumbrado, á menos de caso de fuerza mayor, dentro de los doce meses, á contar de la misma fecha.

El municipio no gravará con impuesto alguno á esta industria, al tendido de cables, ni á los consumidores del fluido en este concepto: y siempre que él administre el impuesto de consumos, por sí ó por medio de arrendatario, exceptuara del pago los carbones minerales, aceites, grasas y demás materiales necesarios para el servicio de la maquinaria productora del alumbrado eléctrico.

Se abonará al contratista el importe del remate por mensualidades vencidas en la debida proporción.

La subasta se celebrará en la Dirección general de Administración local (Ministerio de la Gobernación) y simultáneamente en el Ayuntamiento de Guadix, presentándose las proposiciones en pliegos cerrados, extendidas en papel sellado de la clase 12.ª, y acompañadas de la cédula personal del licitador y del documento que acredite haber constituido el depósito indicado.

Modelo de proposición.—D., vecino de, enterado del anuncio y pliego de condiciones para contratar el servicio del alumbrado público por medio de la electricidad, en la ciudad de Guadix, provincia de Granada, se comprometo á prestar dicho servicio con sujeción á referidos condiciones por la cantidad anual de (aquí

se expresará en l tra la cantidad que haya de recibir en pago, que no excederá del tipo señalado).

(Fecha y firma.)

Subasta para el día 26 de Agosto á las once de la mañana.

Anunciada en la Gaceta de 12 de Agosto.

MADRID

Suministro de piedra granítica bajo la forma de losas, adoquín lineal para encintados, prismas y pedruscos para las obras de nueva construcción, reparación y conservación de las aceras y empedrados de las vías públicas de esta Capital.—Depósito provisional, 60.000 pesetas.

La contrata se basará únicamente en los precios de las diferentes unidades de obra que se detallan en el adjunto cuadro, quedando indeterminado el gasto que en el período total de la contrata haya de hacerse. Sin embargo, se calcula prudencialmente que el gasto an a podrá elevarse á la suma de 300.000 p.etas por término medio.

CUADRO DE PRECIOS

	PESETAS
M.ª de losa granítica acopiada al pie de obra, incluidos los gastos de saca, desbaste, labra, transporte, derechos de introducción y apilado del material.....	17,50
Ml. de adoquín de encintar id. id. id....	5,50
Cien prismas graníticos id. id. id.....	75,00
Cien pedruscos id. id. id.....	40,00

La contrata empezará á regir el día 1.º de Julio de 1897, ó desde el día del otorgamiento de la correspondiente escritura, si fuere posterior á dicha fecha, y terminará el día 30 de Junio de 1901, siendo obligación del contratista empezar á servir los pedidos que se le hayan á los treinta días del en que deba comenzar á regir esta contrata.

CONDICIONES Á QUE HAN DE SATISFACER LOS MATERIALES

Las losas y adoquines serán de roca granítica, de estructura compacta y homogénea en todos sus puntos. La fractura ha de presentarse en ángulos agudos y el peso por metro cúbico no será inferior á 2.700 kilogramos.

La procedencia del material podrá ser cualquiera, siempre que reúna las debidas condiciones, pudiendo señalarse como yacimientos en que se encontrarán las formaciones graníticas el Berrocal de Cercada, Zirzalejo, Torrelodones, Colmenar Viejo, Alpedrete, Guadarrama, Galineras, Peña Cadalso, Navalagamella y otras canteras de la sierra de Guadarrama.

Las losas tendrán un grueso mínimo de 10 centímetros, la longitud mínima será de 82 centímetros y el ancho no bajará de 60 centímetros.

Podrá admitirse para claves de trabazón en cada suministro una cantidad de losas que no excederá de la décima parte del número total suministrado, cuyo ancho, siendo menor de 60 centímetros, no ha de ser inferior á 30, siempre que conserven las dimensiones generales asignadas á la longitud y grueso.

Los adoquines para encintados tendrán 14 centímetros de tizón con una longitud mínima de un metro, pudiendo admitirse, no obstante, hasta una décima parte de los que entren en cada suministro, aunque no lleguen á esta longitud, siempre que excedan de la de 60 centímetros.

Los adoquines que se suministren para los empedrados se dividirán en dos clases por lo que respecto á su forma, dimensiones y labra, que son: prismas y pedruscos.

La forma general de los prismas será la de un paralelepípedo recto de base rectangular y sus dimensiones las siguientes: las de la cara superior de 26 á 28 centímetros de largo y de 12 á 14 centímetros de ancho, y su tizón mínimo de 25 centímetros.

Los pedruscos serán de los conocidos generalmente por *adoquín irregular*, afectando aproximadamente la forma prismática rectangular, y sus dimensiones mínimas serán: 16 centímetros de largo por 10 de ancho en la cara superior, y 25 centímetros de tizón.

El paramento visto ó cara superior de losas se labrará á picón fino. Dos de las aristas ó líneas de junta contiguas en cada losa serán perfectamente rectas; los dos paramentos ó caras

de junta correspondientes estarán labrados á picón fino en un espesor mínimo de 5 centímetros, contiguo á la cara superior y el resto de ellas desbastado á martillo, sin resalto sobre la faceta labrada.

Los adoquines lineales se labrarán en su cara superior á picón fino, y la cara de paramento externo visible se labrará también á picón fino en una faceta de 20 centímetros de anchura contigua á la cara superior. El resto del adoquín de encintar estará solamente desbastado á picón.

Los prismas estarán labrados con algún cuidado en su cara superior, debiendo tener las caras de junta convenientemente preparadas para que hagan buena unión y el grueso de las juntas no exceda de un centímetro.

Los pedruscos ó adoquines irregulares sólo tendrán el desbaste de cantera.

SUMINISTRO DE LOS MATERIALES

El contratista queda obligado á tener constantemente en depósito las siguientes cantidades de material: 1.000 m.ª de losa; 1.000 m. l. de adoquín de encintar; 2.000 prismas y 30.000 pedruscos.

El contratista deberá empezar la entrega del material dentro de los cinco días siguientes al en que reciba el pedido.

La entrega de los materiales se verificará en los sitios que se designen en los pedidos respectivos, colocando las losas en carrueros y los adoquines apilados en la forma y sitio que se le prevenga.

Todos los materiales que se suministren por el contratista serán reconocidos por el Ingeniero director de Vías públicas ó empleado en quien delegue, con asistencia del contratista ó su encargado, pudiendo emplearse en obra los que resulten admisibles y marcándose los que se desechen.

Los materiales desechados deberán retirarse de la vía pública por cuenta del contratista en el término de las 48 horas siguientes á la recepción sin excusa ni pretexto alguno, y si así no lo hiciere, pagará por ocupación de la vía pública la cantidad de 40 céntimos de peseta diarios por cada losa ó adoquín de encintar, cualquiera que sean sus dimensiones, y cinco pesetas por cada cinco adoquines durante los tres días siguientes y transcurrido este plazo sin haber retirado el material, se entenderá que lo renuncia á favor de la Villa.

El mínimo de material que deberá suministrar el contratista por cada día de trabajo, será 50 ml. de adoquín de encintar y 3.000 prismas ó pedruscos por cada una de las obras ó pedidos que se le hagan, no pudiendo exigirse al contratista que sirva materiales al mismo tiempo á más de cuatro obras ó acopios diferentes.

Una vez empezada la entrega del material, deberá ésta terminarse en el plazo mínimo que para cada pedido fije la Dirección facultativa.

MEDICIÓN Y ABONO DE LOS SUMINISTROS

El material que del reconocimiento practicado resulte aceptable, será medido por el Ingeniero ó empleado en quien delegue para la recepción.

La medición se hará con la cinta, sumando las longitudes parciales de los adoquines lineales para totalizar la del material suministrado.

La superficie de las losas se determinará midiendo las longitudes parciales correspondientes á los anchos variables, que se sumarán, y multiplicando esta suma por la longitud media que se convenga entre el encargado oficial de la recepción y el contratista ó su representante, después de haber hecho los tanteos que se crean necesarios, sin que esta longitud común pueda exceder de 85 centímetros.

Los prismas y pedruscos se contarán uno á uno al tiempo de apilarlos, tomándose nota exacta por el contratista ó representante y el encargado oficial de la obra de que se trata. Después se comprobarán esas notas del número de adoquines que exista en cada pila en el acto de la recepción por el Ingeniero ó empleado en quien delegue y por los medios que juzgue más adecuados.

Se aceptará por el contratista el tipo de 26 prismas por metro superficial y 35 de pedruscos en todas las liquidaciones para pago de estas clases de material.

Por cada metro cuadrado de losa granítica, metro lineal de adoquín de encintar, 100 prismas ó 100 pedruscos que se suministren por el contratista al pie de obra se le abonará el precio que para cada unidad se murea en el correspondiente cuadro de precios, deduciendo la baja ó me ora del remate, si la hubiera.

Al final de cada mes se hará por la Dirección facultativa de Vías públicas unas relaciones valoradas de los materiales suministrados por el contratista durante el mismo.

El importe de los materiales suministrados